



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CACABELOS EN FECHA 12 DE FEBREO DE 2015.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cacabelos, siendo las diez horas y veinte minutos del día 12 de febrero de 2015, se reúnen, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, los siguientes concejales:

Doña M^a MAR ENRIQUEZ PRADA
Don JOSE MANUEL CELA RODRIGUEZ
Don PAULINO BELLO GARCIA
Doña MANUELA ALBA SERNANDEZ

Presididos por:
DON ADOLFO CANEDO CASCALLANA

Asistidos por la Secretaria del Ayuntamiento Doña Nuria Rosa Rodríguez Marcos, que da fe del acto.

Abierto el acto por la Presidencia, tras comprobar que concurre el quórum de asistencia previsto para su válida celebración, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria de la presente sesión:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 06/02/2015.

Preguntados por la Presidencia si alguno de los asistentes tiene alguna observación o reparo que formular al Acta de la sesión celebrada el día 06 de febrero de 2015, y que obra en poder de todos los presentes, la misma es aprobada por unanimidad de los asistentes.

SEGUNDO.- TRAMITACION Y RESOLUCION DE ESCRITOS DE PARTICULARES.

I. Visto el escrito de:

Solicitante: Javier González Diaz.

Nº Registro de Entrada: 515

Fecha: 10-02-2015

Domicilio a efectos de notificación: C/ El Leiro, 22 - Quilós

Solicitud de: Copia del informe del técnico municipal de fecha 30 de diciembre de 2014 y Ref. 364/2014.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Acceder y proceder a facilitar copia del informe del técnico municipal de fecha 30 de diciembre de 2014 y Ref. 364/2014.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

TERCERO.- LICENCIAS URBANISTICAS Y DE ACTIVIDAD

1. Expediente: Reg. 600/08

Asunto: Consulta urbanística.

Objeto: Informe urbanístico.

Situación: Ref. Catastral: 6691301PH8169S0001RK y 6691203PH8169S0001KK – Cacabelos.

Solicitante: Pedro Alfonso Lence Faba.

CIF/NIF Promotor: 09962614 - H

Dirección Solicitante: Plaza Mayor, 8 – Cacabelos.

Visto el informe técnico, emitido por el Servicio Técnico Municipal, de fecha 10 de febrero de 2015, **Ref. 377/2014**, como parte de la presente Acta y del acuerdo adoptado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Acceder y dar traslado del informe emitido por el Servicio Técnico Municipal de fecha 10 de febrero de 2015, **Ref. 377/2014**.

Segundo.- Aprobar la liquidación de informe urbanístico por importe de 15,00 €.

2. Expediente: Reg. 600/01

Asunto: Consulta urbanística.

Objeto: Informe urbanístico.

Situación: C/ Manuel Álvarez, 6. Ref. catastral 7582304PH8178S0001XT – Cacabelos.

Solicitante: Belén Dios Gavela.

CIF/NIF Promotor: 10071253 - T

Dirección Solicitante: Avda. Compostilla, 10 – 1º C- Ponferrada.

Visto el informe técnico, emitido por el Servicio Técnico Municipal, de fecha 10 de febrero de 2015, **Ref. 04/2015**, como parte de la presente Acta y del acuerdo adoptado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Acceder y dar traslado del informe emitido por el Servicio Técnico Municipal de fecha 10 de febrero de 2015, **Ref. 04/2015**.

Segundo.- Aprobar la liquidación de informe urbanístico por importe de 15,00 €.

CUARTO.- APROBACION DE DOCUMENTACION ECONOMICA.

Solicitante: Victor Manuel Arroyo Alba.

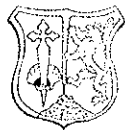
Nº Registro de Entrada: 4764.

Fecha: 29-12-2014

Domicilio a efectos de notificación: Carretera General, 44 – Pieros

Solicitud de: Fraccionamiento del pago del recibo de plusvalía.

La Junta de Gobierno Local, con la ausencia de D. Adolfo Canedo Cascallana, acordó:



Primero.- Acceder según el informe de fiscalización del servicio de intervención de fecha 10 de febrero de 2015 y registro de entrada 523 al fraccionamiento del importe principal de los recibos de plusvalía más los intereses legales correspondientes por importe total de 1.950,30 €, con las fechas de pago y cuotas siguientes: 20/03/2015 por importe de 650,00 €; 20/04/2015 por importe de 650,00 € y 20/05/2015 por importe de 650,30 €.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

Solicitante: M^a Pilar Asenjo Vázquez.

Nº Registro de Entrada: 357.

Fecha: 30-01-2015

Domicilio a efectos de notificación: C/ Carpintero, 4 – 1º A – Cacabelos

Solicitud de: Fraccionamiento del pago del recibo de plusvalía.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Acceder según el informe de fiscalización del servicio de intervención de fecha 9 de febrero de 2015 y registro de entrada 486 al fraccionamiento del importe principal de los recibos de plusvalía más los intereses legales correspondientes por importe total de 841,30 €, con las fechas de pago y cuotas siguientes: 20/03/2015 por importe de 281,00 €; 20/04/2015 por importe de 280,00 € y 20/05/2015 por importe de 280,30 €.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

Solicitante: Armando Canóniga Santín.

Nº Registro de Entrada: 440.

Fecha: 05-02-2015

Domicilio a efectos de notificación: C/ Santos Cascallana, 70 – Quilós.

Solicitud de: Exención del IVTM para vehículo marca Citroen, modelo Dian 6 y matrícula VA-0033-H.

La Junta de Gobierno Local, con la ausencia D. Adolfo Canedo Cascallana, acordó:

Primero.- Denegar la exención del IVTM según el informe del servicio de intervención de fecha 9 de febrero de 2015 y registro de entrada 490.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

Solicitante: M^a Luz Santalla Rodríguez.

Nº Registro de Entrada: 496.

Fecha: 09-02-2015

Domicilio a efectos de notificación: C/ Barrio de Abajo – Cabañas Raras.

Solicitud de: Renovación de autorización para las ferias de mes para venta ropa de bebe y para venta de bacalao.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Acceder renovación de autorización para las ferias de mes para venta ropa de bebe y venta de bacalao.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

Solicitante: Abel Ares Gutiérrez (El Molino).

Nº Registro de Entrada: 54

Fecha: 08-01-2015

Domicilio a efectos de notificación: C/ Santa María, 10 - Cacabelos

Solicitud de: Autorización para instalación de veladores.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Autorizar lo solicitado con la limitación de que los veladores máximos a instalar de serán en número de 3 por las condiciones donde se estrecha la calle pudiendo entorpecer el paso de personas y vehículos y siendo el velador de mesa y 2 sillas, en las condiciones marcadas en la ordenanza municipal reguladora de la ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa y su correspondiente tasa.

Segundo.- Deberá cumplir con la ordenanza municipal reguladora de la ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa y su correspondiente tasa y concretamente con las obligaciones establecidas en el artículo 16.

En todo caso deberá respetarse el espacio público reservado para el tránsito de peatones, vehículos y servicios públicos.

Tercero.- Notificar este acuerdo al interesado junto con la autorización que estará colocada en el establecimiento en lugar visible a todos los efectos (Policía Local, usuarios de terraza, etc.)

Solicitante: Kevin Lombardía Moran (Bar San Marino)

Nº Registro de Entrada: 271

Fecha: 26-01-2015

Domicilio a efectos de notificación: C/ Castro Ventosa, 7 A – 3º A- Cacabelos

Solicitud de: Autorización para instalación de veladores.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Autorizar lo solicitado respetando el espacio en las condiciones marcadas en la ordenanza municipal reguladora de la ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa y su correspondiente tasa.

Deberá situar la terraza en la C/ Raúl Guerra Garrido y estando libres de obstáculos la acera de la Avda. Constitución y la acera de la C/ Raúl Guerra Garrido. Delimitando la ocupación de la vía pública desde el rebaje de la acera hasta el primer portal del edificio.

Segundo.- Deberá cumplir con la ordenanza municipal reguladora de la ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa y su correspondiente tasa y concretamente con las obligaciones establecidas en el artículo 16.

En todo caso deberá respetarse el espacio público reservado para el tránsito de peatones, vehículos y servicios públicos.



Tercero.- Notificar este acuerdo al interesado junto con la autorización que estará colocada en el establecimiento en lugar visible a todos los efectos (Policía Local, usuarios de terraza, etc.)

Solicitante: Rosa González Diñeiro (Cafetería Bohio)

Nº Registro de Entrada: 272

Fecha: 26-01-2014

Domicilio a efectos de notificación: C/ Eumenio García Neira, 24 - Cacabelos

Solicitud de: Autorización para instalación de veladores.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Autorizar lo solicitado respetando el espacio, en las condiciones marcadas en la ordenanza municipal reguladora de la ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa y su correspondiente tasa.

Segundo.- Deberá cumplir con la ordenanza municipal reguladora de la ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa y su correspondiente tasa y concretamente con las obligaciones establecidas en el artículo 16.

En todo caso deberá respetarse el espacio público reservado para el tránsito de peatones, vehículos y servicios públicos.

Tercero.- Notificar este acuerdo al interesado junto con la autorización que estará colocada en el establecimiento en lugar visible a todos los efectos (Policía Local, usuarios de terraza, etc.)

Solicitante: Asya Alekova Minkova (Doner Kebab Asya)

Nº Registro de Entrada: 273

Fecha: 26-01-2014

Domicilio a efectos de notificación: C/ Torano Nuovo, 18 – 3º A- Cacabelos

Solicitud de: Autorización para instalación de veladores.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Autorizar lo solicitado respetando el espacio, en las condiciones marcadas en la ordenanza municipal reguladora de la ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa y su correspondiente tasa.

Deberá respetar la ordenanza reguladora de la Plaza de Abastos quedando delimitada la zona al efecto y a los horarios de cierre siguientes: El horario de invierno que coincide con el cambio de hora establecido gubernamentalmente el cierre será como máximo hasta las 23:00 horas y el horario de verano, establecido gubernamentalmente, será hasta las 24:00 horas.

Se deberá mantener en todo momento, el espacio suficiente para que puedan circular los usuarios de la plaza de abastos y no obstaculicen el trabajo y acceso a las distintas dependencias de los demás puestos de la plaza. Prevalecerá en todo momento el derecho de los usuarios de la plaza de abastos.

Segundo.- Deberá cumplir con la ordenanza municipal reguladora de la ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa y su correspondiente tasa y concretamente con las obligaciones establecidas en el artículo 16.

Tercero.- Notificar este acuerdo al interesado junto con la autorización que estará colocada en el establecimiento en lugar visible a todos los efectos (Policía Local, usuarios de terraza, etc.)

Solicitante: M^a Elena Vega Blanco (Bar San Roque)

Nº Registro de Entrada: 289

Fecha: 27-01-2015

Domicilio a efectos de notificación: C/ Herrería de Compludo, 8- Cacabelos

Solicitud de: Autorización para instalación de veladores.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Autorizar lo solicitado respetando el espacio por lo que el velador será como máximo de mesa y 2 sillas, en las condiciones marcadas en la ordenanza municipal reguladora de la ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa y su correspondiente tasa.

Segundo.- Deberá cumplir con la ordenanza municipal reguladora de la ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa y su correspondiente tasa y concretamente con las obligaciones establecidas en el artículo 16.

En todo caso deberá respetarse el espacio público reservado para el tránsito de peatones, vehículos y servicios públicos.

Tercero.- Notificar este acuerdo al interesado junto con la autorización que estará colocada en el establecimiento en lugar visible a todos los efectos (Policía Local, usuarios de terraza, etc.)

Solicitante: Diego Valcarce García.

Nº Registro de Entrada: 292

Fecha: 27-01-2015

Domicilio a efectos de notificación: C/ Santa Isabel, 19 - Cacabelos

Solicitud de: Fraccionamiento del pago de la tasa de ocupación de vía pública por la instalación de veladores.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Acceder según el informe de fiscalización del servicio de intervención de fecha 09 de enero de 2015 y registro de entrada 484 al fraccionamiento del pago de la tasa de ocupación de vía pública por la instalación de veladores en las siguientes condiciones: Fechas de pago 20/03/2015 cuota de 248,02 €, 20/04/2015 cuota de 248,01 € y 20/05/2015 cuota de 248,02 €, que son 744,05 € correspondiendo 740,00 € a la tasa y 4,05 € a los intereses.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

Solicitante: Diego Valcarce García.

Nº Registro de Entrada: 293

Fecha: 27-01-2015

Domicilio a efectos de notificación: C/ Santa Isabel, 19 - Cacabelos

Solicitud de: Autorización para instalación de veladores.



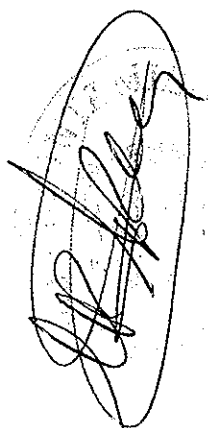
La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Autorizar lo solicitado respetando el espacios, en las condiciones marcadas en la ordenanza municipal reguladora de la ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa y su correspondiente tasa.

Segundo.- Deberá cumplir con la ordenanza municipal reguladora de la ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa y su correspondiente tasa y concretamente con las obligaciones establecidas en el artículo 16.

En todo caso deberá respetarse el espacio público reservado para el tránsito de peatones, vehículos y servicios públicos.

Tercero.- Notificar este acuerdo al interesado junto con la autorización que estará colocada en el establecimiento en lugar visible a todos los efectos (Policía Local, usuarios de terraza, etc.)



Solicitante: Cesar A. Cabezudo García (Café-bar Plaza)

Nº Registro de Entrada: 320

Fecha: 28-01-2014

Domicilio a efectos de notificación: C/ La Cruz, 48 – Magaz de Arriba

Solicitud de: Autorización para instalación de veladores.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Autorizar lo solicitado, con la excepción que desde abril a septiembre se autorizan 10 mesas, respetando el espacio, en las condiciones marcadas en la ordenanza municipal reguladora de la ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa y su correspondiente tasa.

Segundo.- Deberá cumplir con la ordenanza municipal reguladora de la ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa y su correspondiente tasa y concretamente con las obligaciones establecidas en el artículo 16.

En todo caso deberá respetarse el espacio público reservado para el tránsito de peatones, vehículos y servicios públicos.

Tercero.- Se ordena la devolución de la tasa correspondiente a 2 veladores del mes de agosto por importe de 10,00 € y dar traslado a los servicios económicos para su cumplimiento.

Cuarto.- Notificar este acuerdo al interesado junto con la autorización que estará colocada en el establecimiento en lugar visible a todos los efectos (Policía Local, usuarios de terraza, etc.)

Solicitante: Luís López Poncelas (Bar The Monkey).

Nº Registro de Entrada: 326

Fecha: 29-01-2015

Domicilio a efectos de notificación: Trva. Monasterio B, 21 - Cacabelos

Solicitud de: Autorización para instalación de veladores.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Autorizar lo solicitado en la Plaza de Abastos en las condiciones marcadas en la ordenanza municipal reguladora de la ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa y su correspondiente tasa.

Deberá respetar la ordenanza reguladora de la Plaza de Abastos quedando delimitada la zona al efecto entre la plaza de abastos y la C/ Santa María. No se autoriza la instalación de la terraza fuera de la zona delimitada. En la C/ Santa María no se autoriza ningún velador.

Segundo.- Deberá cumplir con la ordenanza municipal reguladora de la ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa y su correspondiente tasa y concretamente con las obligaciones establecidas en el artículo 16.

En todo caso deberá respetarse el espacio público reservado para el tránsito de peatones, vehículos y servicios públicos.

Tercero.- Notificar este acuerdo al interesado junto con la autorización que estará colocada en el establecimiento en lugar visible a todos los efectos (Policía Local, usuarios de terraza, etc.)

Solicitante: Yulia Frolova (Parrilla los Arcos)

Nº Registro de Entrada: 333

Fecha: 29-01-2015

Domicilio a efectos de notificación: Avda. Arganza, 46 – 1º - Cacabelos

Solicitud de: Autorización para instalación de veladores.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Autorizar lo solicitado respetando el espacio, en las condiciones marcadas en la ordenanza municipal reguladora de la ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa y su correspondiente tasa.

Segundo.- Deberá cumplir con la ordenanza municipal reguladora de la ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa y su correspondiente tasa y concretamente con las obligaciones establecidas en el artículo 16.

En todo caso deberá respetarse el espacio público reservado para el tránsito de peatones, vehículos y servicios públicos.

Tercero.- Notificar este acuerdo al interesado junto con la autorización que estará colocada en el establecimiento en lugar visible a todos los efectos (Policía Local, usuarios de terraza, etc.)

Solicitante: Lorenzo Enríquez Canedo (Bar California)

Nº Registro de Entrada: 341

Fecha: 29-01-2015

Domicilio a efectos de notificación: C/ La Vega, 2 - Quilós

Solicitud de: Autorización para instalación de veladores.

La Junta de Gobierno Local, con la ausencia de Dña. Mª del Mar Enríquez Prada, acordó:

Primero.- Autorizar lo solicitado respetando el espacio, en las condiciones marcadas en la ordenanza municipal reguladora de la ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa y su correspondiente tasa.

Segundo.- Deberá cumplir con la ordenanza municipal reguladora de la ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa y su correspondiente tasa y concretamente con las obligaciones establecidas en el artículo 16.



En todo caso deberá respetarse el espacio público reservado para el tránsito de peatones, vehículos y servicios públicos.

Tercero.- Notificar este acuerdo al interesado junto con la autorización que estará colocada en el establecimiento en lugar visible a todos los efectos (Policía Local, usuarios de terraza, etc.)

Solicitante: Héctor Corullón Bodelón (Bar Alba)

Nº Registro de Entrada: 342

Fecha: 29-01-2015

Domicilio a efectos de notificación: C/ Ancares, 2 - bajo - Cacabelos

Solicitud de: Autorización para instalación de veladores.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Autorizar lo solicitado respetando el espacio y siendo su instalación en las mismas condiciones del año anterior, en las condiciones marcadas en la ordenanza municipal reguladora de la ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa y su correspondiente tasa.

Segundo.- Deberá cumplir con la ordenanza municipal reguladora de la ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa y su correspondiente tasa y concretamente con las obligaciones establecidas en el artículo 16.

En todo caso deberá respetarse el espacio público reservado para el tránsito de peatones, vehículos y servicios públicos.

Tercero.- Notificar este acuerdo al interesado junto con la autorización que estará colocada en el establecimiento en lugar visible a todos los efectos (Policía Local, usuarios de terraza, etc.)

Solicitante: Cristina Bermúdez Lago (Churrería)

Nº Registro de Entrada: 349

Fecha: 30-01-2015

Domicilio a efectos de notificación: C/ Carnicerías 9- Cacabelos

Solicitud de: Autorización para instalación de veladores.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Autorizar lo solicitado respetando el espacio, en las condiciones marcadas en la ordenanza municipal reguladora de la ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa y su correspondiente tasa.

Segundo.- Deberá cumplir con la ordenanza municipal reguladora de la ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa y su correspondiente tasa y concretamente con las obligaciones establecidas en el artículo 16.

En todo caso deberá respetarse el espacio público reservado para el tránsito de peatones, vehículos y servicios públicos.

Tercero.- Notificar este acuerdo al interesado junto con la autorización que estará colocada en el establecimiento en lugar visible a todos los efectos (Policía Local, usuarios de terraza, etc.)

Solicitante: Luciano Rodríguez Alba (Casa Lázaro)
Nº Registro de Entrada: 350
Fecha: 30-01-2015
Domicilio a efectos de notificación: C/ Santa María, 8 - Cacabelos
Solicitud de: Autorización para instalación de veladores.

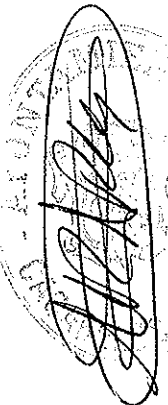
La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Autorizar lo solicitado situando los veladores en el espacio de la fachada lateral del local, en las condiciones marcadas en la ordenanza municipal reguladora de la ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa y su correspondiente tasa.

Segundo.- Deberá cumplir con la ordenanza municipal reguladora de la ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa y su correspondiente tasa y concretamente con las obligaciones establecidas en el artículo 16.

En todo caso deberá respetarse el espacio público reservado para el tránsito de peatones, vehículos y servicios públicos.

Tercero.- Notificar este acuerdo al interesado junto con la autorización que estará colocada en el establecimiento en lugar visible a todos los efectos (Policía Local, usuarios de terraza, etc.)



Solicitante: Miguel Angel Aza Núñez.

Nº Registro de Entrada: 327

Fecha: 29-01-2015

Domicilio a efectos de notificación: C/ Fountosal, 3- Cacabelos

Solicitud de: Fraccionamiento del pago de la tasa de ocupación de vía pública por la instalación de veladores.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Acceder según el informe de fiscalización del servicio de intervención de fecha 09 de febrero de 2015 y registro de entrada 485 al fraccionamiento del pago de la tasa de ocupación de vía pública por la instalación de veladores en las siguientes condiciones: Fechas de pago 20/03/2015 cuota de 185,00 €, 20/04/2015 cuota de 184,00 € y 20/05/2015 cuota de 184,00 €, que son 553,00 € correspondiendo 550,00 € a la tasa y 3,00 € a los intereses.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

Solicitante: Miguel Angel Aza Núñez.

Nº Registro de Entrada: 351

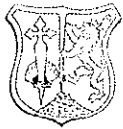
Fecha: 30-01-2015

Domicilio a efectos de notificación: C/ Fountosal, 3 - Cacabelos

Solicitud de: Autorización para instalación de veladores.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Autorizar lo solicitado, con la excepción de los meses de mayo, junio, julio y agosto que serán 15 veladores, respetando el espacio, en las condiciones marcadas en la ordenanza



municipal reguladora de la ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa y su correspondiente tasa.

Segundo.- Deberá cumplir con la ordenanza municipal reguladora de la ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa y su correspondiente tasa y concretamente con las obligaciones establecidas en el artículo 16.

En todo caso deberá respetarse el espacio público reservado para el tránsito de peatones, vehículos y servicios públicos.

Tercero.- Notificar este acuerdo al interesado junto con la autorización que estará colocada en el establecimiento en lugar visible a todos los efectos (Policía Local, usuarios de terraza, etc.)

Solicitante: M^a Angeles Franco Amigo (Café bar Danimar)

Nº Registro de Entrada: 358

Fecha: 30-01-2015

Domicilio a efectos de notificación: C/ Raúl Guerra Garrido, 4 – 1º A - Cacabelos

Solicitud de: Autorización para instalación de veladores.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Autorizar lo solicitado con la limitación de que los veladores máximos a instalar serán en número de 5 quedando delimitada la zona de su negocio siempre que quede un paso de 1,5 metros en la acera, en las condiciones marcadas en la ordenanza municipal reguladora de la ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa y su correspondiente tasa.

A los efectos de respetar el espacio podrá ocupar la parte necesaria de la vía pública respetando el libre tránsito de peatones y vehículos y en la zona delimitada por el Ayuntamiento.

Segundo.- Deberá cumplir con la ordenanza municipal reguladora de la ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa y su correspondiente tasa y concretamente con las obligaciones establecidas en el artículo 16.

En todo caso deberá respetarse el espacio público reservado para el tránsito de peatones, vehículos y servicios públicos.

Tercero.- Notificar este acuerdo al interesado junto con la autorización que estará colocada en el establecimiento en lugar visible a todos los efectos (Policía Local, usuarios de terraza, etc.)

Solicitante: Silvino Pérez Quintas (Bar Rocker)

Nº Registro de Entrada: 362

Fecha: 30-01-2015

Domicilio a efectos de notificación: C/ Políñeiros, 4 - Cacabelos

Solicitud de: Autorización para instalación de veladores.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Autorizar lo solicitado en las condiciones marcadas en la ordenanza municipal reguladora de la ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa y su correspondiente tasa.

Segundo.- Deberá cumplir con la ordenanza municipal reguladora de la ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa y su correspondiente tasa y concretamente con las obligaciones establecidas en el artículo 16.

En todo caso deberá respetarse el espacio público reservado para el tránsito de peatones, vehículos y servicios públicos.

Tercero.- Notificar este acuerdo al interesado junto con la autorización que estará colocada en el establecimiento en lugar visible a todos los efectos (Policía Local, usuarios de terraza, etc.)

Solicitante: Adelina Guerrero Vega (Bar Dédalo)

Nº Registro de Entrada: 367

Fecha: 02-02-2015

Domicilio a efectos de notificación: C/ Elías Iglesias, 57 - Cacabelos

Solicitud de: Autorización para instalación de veladores.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Autorizar lo solicitado respetando el espacio, en las condiciones marcadas en la ordenanza municipal reguladora de la ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa y su correspondiente tasa.

Segundo.- Deberá cumplir con la ordenanza municipal reguladora de la ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa y su correspondiente tasa y concretamente con las obligaciones establecidas en el artículo 16.

En todo caso deberá respetarse el espacio público reservado para el tránsito de peatones, vehículos y servicios públicos.

Tercero.- Notificar este acuerdo al interesado junto con la autorización que estará colocada en el establecimiento en lugar visible a todos los efectos (Policía Local, usuarios de terraza, etc.)

Solicitante: Juan José Barreiro Seoane (Pulpería Compostela)

Nº Registro de Entrada: 442

Fecha: 05-02-2015

Domicilio a efectos de notificación: Avda Constitución, 134- Cacabelos

Solicitud de: Autorización para instalación de veladores.

La Junta de Gobierno Local, con la ausencia de D. Adolfo Canedo Cascallana, acordó:

Primero.- Autorizar lo solicitado con la limitación de que los veladores máximos a instalar será en número de 4, en las condiciones marcadas en la ordenanza municipal reguladora de la ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa y su correspondiente tasa.

A los efectos de respetar el espacio el velador será de mesa y 2 sillas. Siendo la colocación de 1 velador hacia la derecha de la salida del local y los 3 restantes a la izquierda.

Segundo.- Deberá cumplir con la ordenanza municipal reguladora de la ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa y su correspondiente tasa y concretamente con las obligaciones establecidas en el artículo 16.



En todo caso deberá respetarse el espacio público reservado para el tránsito de peatones, vehículos y servicios públicos.

Tercero.- Notificar este acuerdo al interesado junto con la autorización que estará colocada en el establecimiento en lugar visible a todos los efectos (Policía Local, usuarios de terraza, etc.)

Solicitante: Diego Márquez López (Cafetería Aitor)

Nº Registro de Entrada: 464

Fecha: 06-02-2015

Domicilio a efectos de notificación: C/ Las Angustias, 27- Cacabelos

Solicitud de: Autorización para instalación de veladores.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Autorizar lo solicitado respetando el espacio, en las condiciones marcadas en la ordenanza municipal reguladora de la ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa y su correspondiente tasa.

Segundo.- Deberá cumplir con la ordenanza municipal reguladora de la ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa y su correspondiente tasa y concretamente con las obligaciones establecidas en el artículo 16.

En todo caso deberá respetarse el espacio público reservado para el tránsito de peatones, vehículos y servicios públicos.

Tercero.- Notificar este acuerdo al interesado junto con la autorización que estará colocada en el establecimiento en lugar visible a todos los efectos (Policía Local, usuarios de terraza, etc.)

QUINTO.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA

No hay asuntos que tratar.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las once horas y cinco minutos en el lugar y día de la fecha. Y para dejar constancia de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados, extiendo la presente Acta, que someto a la firma del Sr. Presidente. Doy fe.

EL PRESIDENTE

Fdo.: D. Adolfo Canedo Cascallana

LA SECRETARIA

Fdo.: D^a. Nuria Rosa Rodríguez Marcos



ANEXO I

INFORME DE SECRETARÍA GENERAL

PRIMERO. Mediante la licencia urbanística el Ayuntamiento realiza un control preventivo sobre los actos de uso del suelo para verificar su conformidad con la Normativa Urbanística.

SEGUNDO. La Legislación aplicable viene establecida por:

- Los artículos 97 a 105 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.
- La Ley 4/2008, de 15 de Septiembre de Medidas sobre Urbanismo y Suelo de Castilla y León.
- Los artículos 287 a 305 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.
- El artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- La Orden FOM/1602/2008, de 16 de Septiembre, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2008, para la aplicación del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León tras la entrada en vigor de la Ley 4/2008, de 15 de Septiembre, de Medidas sobre Urbanismo y Suelo.

TERCERO. El procedimiento para llevar a cabo la concesión de la licencia urbanística es el siguiente:

A. Incoado el procedimiento, será necesario informe técnico y jurídico de los Servicios Municipales. En el informe técnico se hará constar además si es necesario algún informe o autorización de otra Administración.

B. Cuando sean preceptivos informes o autorizaciones de otras Administraciones Públicas, el Ayuntamiento les remitirá el expediente para que resuelvan en el plazo máximo de dos meses, transcurrido el cual los informes se entenderán favorables y las autorizaciones concedidas.

C. Cuando la licencia urbanística imponga condiciones especiales que hayan de cumplirse en la finca a la que afectan, podrán hacerse constar en el Registro de la Propiedad.

D. Las licencias deberán otorgarse en los siguientes plazos:

- a) Cuando se requiera también licencia ambiental: cuatro meses.
- b) Cuando no se requiera licencia ambiental:

— Tres meses para los actos de uso del suelo relacionados en los párrafos 1.º a 6.º de la letra a) y 2.º a 5.º de la letra b) del artículo 288 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

— Un mes para los demás actos de uso del suelo que requieran licencia urbanística.

El plazo máximo en que debe notificarse la resolución comienza a contar desde la fecha en que la solicitud tenga entrada en el Registro municipal, y se interrumpe en los casos previstos en la Legislación sobre procedimiento administrativo, incluidos los siguientes:

- a) Plazos para la subsanación de deficiencias en la solicitud.
- b) Periodos preceptivos de información pública y suspensión del otorgamiento de licencias.
- c) Plazos para la concesión de autorizaciones o emisión de informes preceptivos conforme a la Normativa urbanística o a la Legislación sectorial.

E. Emitidos los informes preceptivos, corresponde al Alcalde resolver sobre el otorgamiento de la licencia de conformidad el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local. La resolución del expediente versará sobre los siguientes aspectos:

- Concesión de licencia urbanística, con indicación de las determinaciones oportunas.
- Plazo de iniciación, el plazo máximo de ejecución y el período máximo en que puede estar interrumpida la ejecución de las obras por causa imputable al promotor de la obra.
- Notificación a los interesados.

En Cacabelos, a 12 de febrero de 2015

LA SECRETARIA



Fdo.: Nuria Rosa Rodríguez Marcos